

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0016/82 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 230/82 realizada con el objeto de adquirir cartulina para el Taller de Imprenta del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema con fecha 26 de mayo ppdo. (Confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

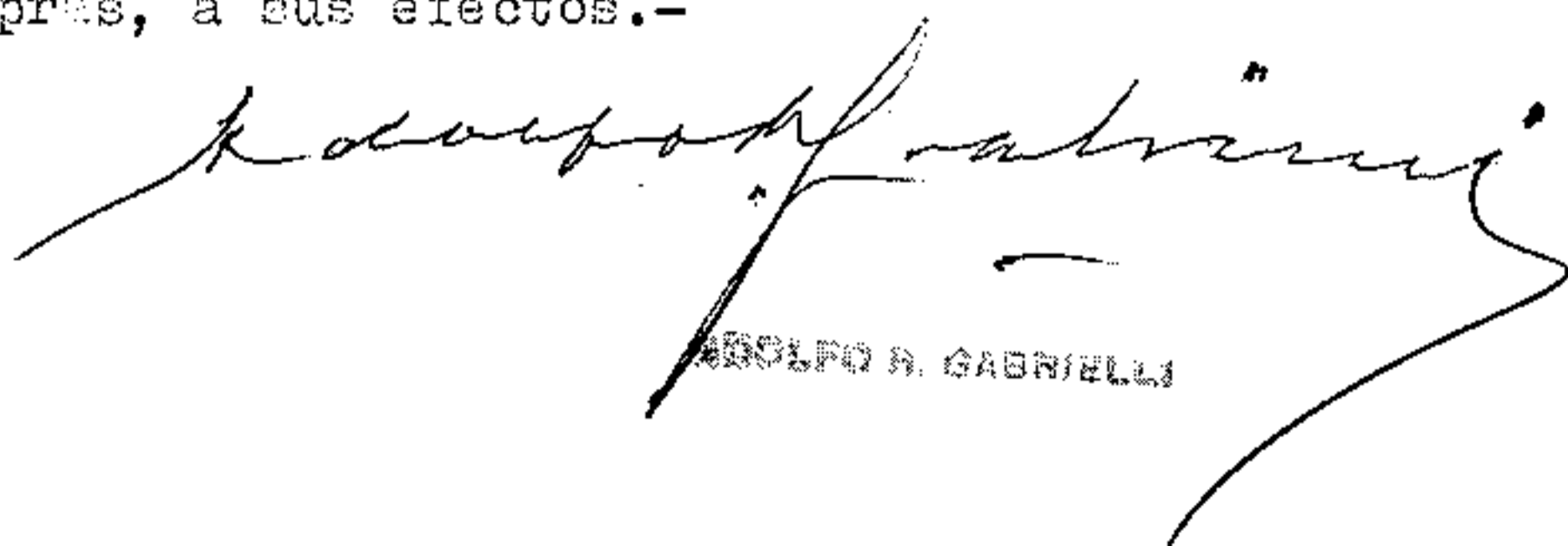
1°) Aprobar la contratación directa N° 230/82 la que se adjudica a la firma "CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A." la provisión de los renglones nros. 1 -por menor precio-; 2, 3, 4 y 5 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 35/40 y por el importe total de PE SOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLORES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 286.687.250.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A



RODOLFO R. GABRIELLI